**XLV. INFORME DE ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA CONTINGENCIA.**

Con fundamento en los artículos 1, 18, 19 y 20 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza que establecen el objeto de la ley, competencias y atribuciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, no constituye objeto, competencia ni atribución, coadyuvar en el auxilio de comunidades en emergencia o desastre.

**Funcionario encargado de proporcionar la información:**

Lic. Arturo Téllez Camacho, Director General de la CDHEC.

**Funcionario encargado de actualizar la información:**

 Lic. María José Ríos Hurtado, Secretaria Técnica de la CDHEC.